OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

3569

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Directora de Innovación e Industrias Alimentarias, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos para el ejercicio 2011 dirigido a la financiación de la convocatoria de ayudas económicas de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del Decreto 218/2010, de 27 de julio.

La Orden de 17 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las ayudas previstas en el Decreto 218/2010, de 27 de julio, de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece en los apartados 1 y 2 del resuelvo tercero el crédito presupuestario que, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, está destinado a la financiación de las acciones previstas en los párrafos a), b), c), d) y e) del artículo 6 del Decreto 218/2010, de 27 de julio. Este crédito presupuestario asciende a la cuantía de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (1.195.854) de los cuales, ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (895.854) corresponden a crédito de pago para el año 2011 y trescientos mil euros (300.000) a crédito de compromiso para el año 2012.

Por su parte, el apartado 3 del citado resuelvo establece que dichos importes podrán ser modificados, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca con carácter previo a la resolución de las mismas. De dicha circunstancia se dará publicidad mediante resolución de la Directora de Innovación e Industrias Alimentarias.

En este sentido, la Dirección de Innovación e Industrias Alimentarias ha acordado, previa realización de los trámites oportunos, la ampliación de los créditos propios fijados en el citado apartado 1 del resuelvo tercero para el ejercicio 2011. La cuantía de esta ampliación asciende a trescientos mil euros (300.000), enmarcados en el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información, bajo la denominación «PESI 2010: La Agenda Digital de Euskadi».

De acuerdo con lo anteriormente dicho, conforme con lo previsto en el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como en la Orden de 17 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, procede la publicación el Boletín Oficial del País Vasco de la precitada variación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos recogido en el apartado 1 del resuelvo tercero de la Orden de 17 de febrero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2011, las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, alimentario y pesquero, al amparo del Decreto 218/2010, de 27 de julio. (BOPV, n.º 184, de 23 de septiembre de 2010), que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (1.495.854) de los que un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (1.195.854) son de crédito de pago para el ejercicio 2011, quedando inalterada la cuantía destinada a crédito de compromiso para 2012 (300.000 euros).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2011.

La Directora de Innovación e Industrias Alimentarias,
AMAIA BARRENA TELLERÍA.